



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Departamento de Patentes

DECRETO EXENTO Nº: 1.512

RETIRO; 27 de Mayo de 2011.

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por el interesado Sres. Comercializadora y Ferretería Quillaimo;
2. - El D.L. Nº 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
3. - El Informe del Depto. de Obras Municipales de fecha 25 de Mayo de 2011 que el local es apto para giro solicitado, no cuenta con permiso de edificación ni recepción final, por parte de la Dirección de Obras;
4. - Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **OTÓRGUESE** Patente Municipal Provisoria, en el Rubro Comercial, Giro Ferretería, al contribuyente Sres. Comercializadora Y Ferretería Quillaimo, Rut Nº 76.138.988-2, domiciliado en Fdo. El Durazno Sector Quillaimo, Comuna de Retiro.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



*Claudia Parada Franco*  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
Alcalde (s)



*Marcela Quiroz Ceballos*  
MARCELA QUIROZ CEBALLOS  
Encargada Departamento  
Patentes Municipales



*Gerard Bayer Torres*  
GERARD BAYER TORRES  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía - Secmun
- Control Interno.
- Interesado.